

Deuda previsional: cómo funciona la moratoria para quienes aún no cumplen la edad de jubilarse y le faltan años de aporte

25/02/2026



En un contexto de incertidumbre previsional, la **Ley de Pago de Deuda Previsional** mantiene vigente una herramienta clave para aquellos que, aun estando lejos de la edad de retiro, saben que no alcanzarán los 30 años de aportes exigidos. **Florencia Markarian, abogada especialista en derecho previsional**, detalló en diálogo con **FM Vos 94.5** los alcances de este beneficio que permite a mujeres desde los 50 años y a hombres

desde los 55 «comprar» aportes para regularizar su futura jubilación.

UN PUENTE HACIA EL BENEFICIO JUBILATORIO

La moratoria actual no solo está diseñada para quienes ya tienen la edad de jubilarse, sino que ofrece una ventana de planificación para quienes todavía están en actividad. «Esta parte de la ley permite que las mujeres a partir de los 50 años y los hombres a partir de los 55 puedan empezar a regularizar sus aportes antes de cumplir la edad jubilatoria. **Se pueden comprar años de aportes que faltan para llegar a los 30 exigidos, permitiendo regularizar periodos desde que la persona cumplió los 18 años hasta marzo de 2012**», explicó la experta al inicio de la comunicación

«Es una posibilidad más que necesaria, especialmente tras la eliminación de otras moratorias, porque ayuda a que la gente no se quede sin el beneficio al momento de retirarse», destacó.

EL COSTO DE «COMPRAR» AÑOS Y LA IMPORTANCIA DEL HISTORIAL

Aunque el sistema ofrece flexibilidad en los pagos, Markarian advirtió que se trata de una inversión importante que requiere un análisis minucioso de la historia laboral de cada ciudadano. «**No es una moratoria económica; estamos hablando de valores cercanos a los 40.000 pesos por cada mes de aporte que uno desea comprar. Por eso, lo primero es ingresar a la página de ANSES o a la aplicación, pedir la historia laboral y verificar si falta algún aporte que pueda demostrarse con recibos de sueldo o certificaciones de servicio**», comentó.



Florencia Markarian, abogada previsionalista

«El objetivo es comprar lo menos posible. Además, hay que estar muy atentos; no se pueden comprar meses donde ya existan aportes por relación de dependencia, monotributo o autónomos. Si hay un error, el dinero no se devuelve, aunque se puede pedir que se impute a otro mes libre», deñaló.

La especialista remarcó que el universo de beneficiarios está bien delimitado por rangos etarios específicos, funcionando como un «salvoconducto» para la seguridad social. Para acceder, es fundamental que los interesados se encuentren dentro de los márgenes de edad establecidos y sigan los pasos administrativos correspondientes.

QUIÉNES PUEDEN ACCEDER Y CÓMO ES EL TRÁMITE

En cuanto a los rangos de edad, el beneficio está habilitado **para mujeres de entre 50 y 59 años, y para hombres de entre 55 y 64 años**. El objetivo es que puedan completar los 30 años de aportes antes de alcanzar la edad jubilatoria **legal (60 para ellas y 65 para ellos)**.

Respecto a la modalidad de pago, la doctora Markarian explicó que el proceso es flexible y se adapta a la realidad de cada

trabajador. Una vez aceptada la moratoria en ANSES, el sistema genera Volante Electrónico de Pago (VEP). **«Uno puede ir pagando de a poco, según sus posibilidades económicas. Si un mes se está mejor, se puede pagar más deuda; si no, se puede hacer mensualmente. Está todo bancarizado y el usuario elige qué meses ir cancelando»**, detalló la abogada.

Además, sobre los plazos vigentes, existe una ventana de oportunidad que conviene aprovechar. Si bien se espera una reforma previsional hacia fines de año que podría modificar las condiciones actuales. **«Por ahora, durante todo este año, los ciudadanos van a poder hacer uso de este beneficio. Por lo tanto, se recomienda iniciar la gestión lo antes posible para asegurar la regularización de los aportes bajo la normativa actual»**, recomendó.

PLANIFICACIÓN Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL

Dada la complejidad técnica y los costos involucrados, la experta aconsejó no dejar la gestión para último momento y, de ser necesario, contar con asistencia técnica para evitar errores costosos. **«Es fundamental que el pago se realice antes de cumplir la edad jubilatoria (60 para mujeres, 65 para hombres). Es un camino que facilita la regularización, pero requiere precisión. Normalmente, los profesionales nos encargamos de revisar cuántos años tienen aportados efectivamente y cuántos les faltaría comprar exactamente»**, comentó.

«Con los cambios legislativos en el horizonte, es el momento ideal para ordenar la situación previsional y asegurar el acceso a la jubilación sin sorpresas de último momento», expresó al cierre de la entrevista.